



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3867-CU-2018



Huancayo, 08 JUN. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 123-2018-DFCFA/UNCP presentado el 04 de mayo 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, remite propuesta de contrato de docente y jefe de práctica.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 25 de abril 2018, se acordó aprobar por unanimidad las actas de las comisiones evaluadoras de las áreas académicas Biodiversidad y Manejo Forestal y Ciencias e Industrias Forestales y propone la contrata del MSc. Florencio Gerardo Loardo Rojas, para cubrir la plaza del Dr. Alejandro Félix Taquire Arroyo y al Ing. Carlos Enrique Álvarez Montalván para cubrir la plaza de Jefe de Práctica dejada por la Ing. María Cristina Donayre Herrera;

**Que**, mediante Informe N° 0357-2018-OPRES/UNCP del 17 de mayo 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquier de las categorías docentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Asimismo, indica que la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente cuenta con previsión presupuestaria para contrato de los profesionales a partir del 25 de abril hasta finalizar el semestre académico 2018-I;

**Que**, a través del Oficio N° 0287-2018-VRAC-UNCP presentado el 23 de mayo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 16.04.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 25.04.2018, así como el Informe N° 0357-2018-OPRES, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio 2018;

#### RESUELVE:

1° **APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

1. **M.Sc. FLORENCIO GERARDO LOARDO ROJAS** en la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 25 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por la destitución del Dr. Alejandro Félix Taquire Arroyo según R.N. 3594-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000692.
2. **Ing. CARLOS ENRIQUE ÁLVAREZ MONTALVÁN** en la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 25 de abril de 2018 hasta EL 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Practica a T.C., vacante por la renuncia de María Cristina Donayre Herrera según R.N. 3751-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000317.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3867-CU-2018

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 2/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE /Interesados 2/Archivo /ivm.